

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aéreo 21848
Bogota, D.C. -Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.



No. 06-012953- -00015-0000

Fecha: 2011-06-30 14:34:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 1

REF.	Expediente No.:	06-012.953
	Patente de Invención:	"DERIVADOS DE N-GLUCOSIDO INHIBIDORS DE SGLT PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS"
	Titular:	MITSUBISHI TANABE PHARMA CORPORATION

SOLICITUD DE NUMERACION

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **MITSUBISHI TANABE PHARMA CORPORATION.**, me permito manifestar:

- 1.- El día 9 de febrero de 2006, fue presentada solicitud de registro de la patente de invención **DERIVADOS DE N-GLUCOSIDO INHIBIDORS DE SGLT PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS**, a favor de mí representada la Sociedad **MITSUBISHI TANABE PHARMA CORPORATION**, solicitud acompañada del comprobante de pago No. 06-10,384 de 7 de febrero de 2006, por medio del cual se acredita el pago de tasas oficiales en las que se incluye la publicación y numeración del respectivo certificado de registro, cuyos originales reposan en el expediente.
- 2.- Conforme a la solicitud descrita en el numeral anterior y cumpliendo con el trámite de rigor, mediante resolución No. 33176 de 21 de junio de 2011, fue concedido el respectivo registro.
- 3.- Teniendo en cuenta lo anterior respetuosamente solicito sea numerado el Certificado de Registro de la Patente de Invención enunciada anteriormente.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura
COD. 4134

06/2468/P000546